

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN***Licitación para la contratación de suministro de material de cableado preconectorizado para CPD***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación del suministro de material de cableado preconectorizado para CPD, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- ASESORA DE ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. (en adelante, ASELCOM)
- BERDIN ARAGÓN, S.L. (en adelante, BERDIN)
- SALTOKI SUMINISTROS ELECTRICOS, S.L. (en adelante, SALTOKI)*

*La oferta presentada por SALTOKI resulta excluida del presente procedimiento por no cumplir con los requerimientos técnicos exigidos en las Condiciones Regulatorias, en base a la argumentación expuesta en la comunicación de exclusión redactada al respecto.

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**, en virtud de los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas:

Empresa Licitadora	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
BERDIN	25.218,50€	45,75 PUNTOS
ASELCOM	15.910,36€	100 PUNTOS

Siendo los criterios cuantificables mediante fórmulas los únicos criterios de adjudicación previstos en las Cláusulas Administrativas, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudica el contrato para el suministro de material de cableado preconectorizado a la empresa ASESORA DE ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A., con una valoración de 100 puntos sobre 100 y por un importe que asciende a **15.910,36 € (quince mil novecientos diez euros con treinta y seis céntimos)** (IVA no incluido).

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CABLEADO PRECONECTORIZADO PARA CPD
COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

- Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101.2 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 23 de junio de 2023, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.
- Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 13 de junio de 2023

El órgano de contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente